

**Acta No. 52 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 27 de Octubre de 2009.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00- diez horas del día 27-veintisiete de octubre del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre del 2009, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, señoras y señores, regidores y síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre del año 2009. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la primera sesión ordinaria de octubre del 2009, y de la sesión solemne del día 16 de octubre; y aprobación de las mismas.
3. Propuesta para otorgar en comodato una superficie de 336.84 m², del inmueble ubicado en la calle allende número 305, de la colonia Villa Alta, a favor del Instituto de control vehicular.
4. Propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Nexxus residencial sector Cristal.
5. Propuesta de cambio de nomenclatura de la avenida Monterrey, por "Lic. Luis Donaldo Colosio".
6. Propuesta para regularizar el paquete de obras aprobadas dentro del programa de ultracrecimiento y fondo de desarrollo municipal 2008, así como del fondo de ultracrecimiento ejercicio 2009.
7. Propuesta para la aplicación de los intereses generados del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal fondo IV.
8. Informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2009. (julio, agosto y septiembre del 2009)
9. Presentación del tercer informe trimestral del año 2009 de bonificaciones y subsidios.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE, Y DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 16 DE OCTUBRE, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente las Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 12 y 16 de octubre del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura de las Actas en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura de las Actas en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con las Actas?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de las mismas? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad las Actas No. 50 y No. 51 correspondientes a la sesión ordinaria del 12 de octubre y 16 de octubre, respectivamente, del año 2009.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos de la sesión del 12 de octubre del 2009:

1. Se aprobó por unanimidad solicitar en comodato a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, el mobiliario ubicado en el edificio de la calle allende número 305, en la colonia Villa Alta.
 - Se notificó de dicho acuerdo al Procurador General de Justicia del Estado y al Director de Patrimonio, para el trámite y seguimiento correspondiente.
2. Se aprobó por mayoría modificar los acuerdos aprobados en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 11 de julio del 2008 y 12 de agosto de 2009.
 - Se notificó de dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite y seguimiento correspondiente.
3. Se aprobó por unanimidad el acuerdo para fijar fecha, lugar y hora, para llevar a cabo la sesión solemne de toma de protesta Ayuntamiento 2009-2012.
4. Se aprobó por unanimidad el acuerdo relativo a la seguridad de la C. Presidente Municipal.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE 336.84 M², DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALLENDE NÚMERO 305, DE LA COLONIA VILLA ALTA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que continuando con el orden del día, se permito presentar la propuesta para otorgar en comodato un inmueble ubicado en la calle allende número 305, de la colonia Villa Alta, a favor del Instituto de Control Vehicular.

En virtud de que el documento ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculo, dé lectura a los acuerdos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el regidor J. Antonio Corres Acosta, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN P R E S E N T E S . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir el contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de 336.84 m², ubicado dentro del edificio sito en la calle Allende número 305, de este municipio, con el objeto de prestar el servicio de control vehicular y expedición de licencias, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio ICV/CJ-870/2009 de fecha 30 de septiembre del año 2009, signado por el Director General del Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo, solicita la celebración de un comodato, respecto de un inmueble con una superficie de 336.84 m², ubicado en la calle Allende número 305, en el municipio de General Escobedo, a fin de reubicar la Delegación Escobedo del Instituto de Control. Vehicular.

Actualmente en el municipio de General Escobedo, se tiene una delegación del Instituto de Control Vehicular, donde se prestan los servicios de expedición de licencias, pago de tenencia, cambio de propietario, entre otros .

En fechas recientes, se cambio de domicilio la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, dejando las oficinas municipales que se encontraban dentro del edificio ubicado en la calle Allende número 305 en la colonia Villa Alta; por lo que se tiene contemplado seguir utilizando dicho edificio municipal para prestar servicio público a la comunidad.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se constata que el Municipio de General Escobedo, N.L., es propietario del inmueble ubicado sobre la calle Allende marcado con el número 305 de la colonia Villa Alta, mediante copia del Acuerdo de fecha 26 de febrero de 1987, emitido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y relativo al Expediente número 135/87, del proyecto del fraccionamiento denominado Villa Alta, donde se señala como área municipal la superficie de 2,429.06 metros cuadrados, lo cual quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 25, volumen 24, unidad Escobedo, de fecha 27 de mayo de 1987.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número SEDUE/515/2009 de fecha 5 de octubre del 2009, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, señala que dicha dependencia no tiene inconveniente en que se celebre el comodato respecto de una superficie municipal de 336.84 m², ubicada dentro del edificio sito en la calle Allende, a fin de reubicar la Delegación Escobedo del Instituto de Control Vehicular.

TERCERO.- Que el artículo 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

CUARTO.- Que el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 1 de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, éste es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto; responsable de la operación y administración del control vehicular.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley citada en el punto anterior, entre sus funciones, el Instituto de Control Vehicular, tiene la de organizar, operar y administrar los registros que establece la Ley, prestar los servicios de inscripción, refrendo anual y registro de avisos vehiculares, así como los de expedición y reposición de los medios de identificación vehicular; prestar los servicios de inscripción, refrendo y registro de avisos respecto de conductores, así como los de expedición y reposición de las licencias de conducir.

SÉPTIMO.- Que para cumplir con sus funciones, el Instituto de Control Vehicular, actualmente cuenta con una delegación en el municipio de General Escobedo, misma que se encuentra ubicada a un costado de la Presidencia Municipal, en un inmueble que es rentado, por lo que se pretende reubicar dicha delegación a un inmueble que sea propiedad del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato a favor del Instituto de Control Vehicular, respecto de un inmueble municipal con una superficie 336.84 m², parte de una superficie total de 2,429.06 m², ubicada en el edificio municipal, sito en la calle Allende número 305, de la colonia Villa Alta, de acuerdo al plano adjunto, con el objeto de operar la Delegación Escobedo de dicho organismo descentralizado.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como delegación del Instituto de Control Vehicular, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 27 días del mes de octubre del año 2009. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL. **RÚBRICAS.”**

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la celebración del contrato de comodato a favor del Instituto de Control Vehicular, respecto de un inmueble municipal con una superficie 336.84 m², parte de una superficie total de 2,429.06 m², ubicada en el edificio municipal, sito en la calle Allende número 305, de la colonia Villa Alta, de acuerdo al plano adjunto, con el objeto de operar la Delegación Escobedo de dicho organismo descentralizado.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como delegación del Instituto de Control Vehicular, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL
FRACCIONAMIENTO NEXXUS RESIDENCIAL SECTOR CRISTAL.**

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el punto 4 del orden del día, se permite presentar propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Nexxus residencial sector Cristal.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura, dé lectura al acuerdo del documento correspondiente.

En uso de la palabra, el regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de "**Nomenclatura del Fraccionamiento Nexxus Residencial Sector Cristal**", bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Nexxus Residencial Sector Cristal, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada Casas Javer, S.A. de C.V. está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales: 32-000-772, 32-000-773, 32-000-979 y 32-000-771.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Nexxus Residencial sector Cristal**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Sur del Fraccionamiento Nexxus Sector Diamante y al Oriente de la avenida Pinos.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 27 días del mes de octubre del 2009. Reg. Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.- **RÚBRICAS.**"

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Nexxus Residencial sector Cristal**, conforme al plano adjunto al dictamen correspondiente, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Sur del Fraccionamiento Nexxus Sector Diamante y al Oriente de la avenida Pinos.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA AVENIDA MONTERREY, POR “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO”.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que continuando con el orden del día, se permite presentar la propuesta de cambio de nomenclatura de la avenida Monterrey, por “Lic. Luis Donaldo Colosio”.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura, dé lectura al acuerdo del documento correspondiente.

En uso de la palabra, el regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

“C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTE .-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 5, fracción VI y 20 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de General Escobedo, presentamos para su consideración la propuesta de cambio de nomenclatura de la avenida **“Monterrey”**, por la de **“Lic. Luis Donaldo Colosio”**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escritos de fecha 20 de octubre del 2009, vecinos de las colonias La Concordia, Santa Martha, Valle de San Francisco y Nueva Esperanza, solicitaron el cambio de nombre de la Avenida Monterrey por la de Lic. Luis Donaldo Colosio, que inicia en los límites del Río Pesquería y cruza por las citadas colonias; señalando en sus escritos de petición que la solicitud se lleva a cabo a fin de dar continuidad a la

avenida que viene del municipio de Monterrey, y evitar confusiones al circular por la citada vialidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la vialidad denominada "Avenida Monterrey", es parte de la colonia Nueva Esperanza, y que la misma fue aprobada mediante acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Gral. Escobedo, de fecha 6 de noviembre de 1995, mediante el cual se aprobó la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento Nueva Esperanza, y que según el plano adjunto a dicho acuerdo, ésta avenida forma parte de la vialidad municipal.

SEGUNDO.- Que la avenida Monterrey ubicada en el municipio de General Escobedo, cambia de denominación al cruzar los límites con el municipio de Monterrey, por la de avenida Lic. Luis Donald Colosio, por lo cual para evitar confusiones y dar continuidad a la nomenclatura, se propone modificar la misma.

TERCERO.- Que los escritos de petición a que hace referencia el apartado de Antecedentes, contienen el nombre, domicilio y teléfono de los vecinos que proponen el cambio de nomenclatura.

CUARTO.- Que el artículo 3 del Reglamento aplicable señala que se entiende por nomenclatura, la denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

QUINTO.- Que de acuerdo a los artículos 5, 7 y 12 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el R. Ayuntamiento es la autoridad competente, para la determinación de la denominación de las vías públicas y demás bienes del dominio público del municipio, así como para el cambio de denominación de las ya existentes.

SEXTO.- Que el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, nació en Magdalena de Kino, Sonora el 10 de febrero de 1950 y murió el 23 de marzo de 1994; fue un político y economista mexicano miembro del Partido Revolucionario Institucional, se desempeñó como Diputado, Senador, Presidente de su partido político y primer Secretario de Desarrollo Social de México, además fue candidato a la presidencia de México hasta ser asesinado, tiempo antes de la fecha de la elección.

Inició en 1967 sus estudios profesionales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, obteniendo el título de licenciado en economía en 1972. Así mismo cursó estudios de maestría en desarrollo rural y economía urbana, en la Universidad de Pennsylvania y, en 1979.

Luis Donald Colosio aprendió desde muy joven que vivir políticamente es vivir en compromiso con los otros. Vivir comprometido es existir políticamente, es lo más alto y digno que puede hacer el hombre, es lo que realiza plenamente su más pura esencia humana y lo distancia y diferencia de todos los otros seres vivos de la naturaleza. En síntesis, vivir comprometido es lo más humano del hombre y su existencia.

En 1993 fue designado como candidato a la Presidencia del país por su partido para las elecciones de 1994. Defensor en su programa de la separación de funciones entre partido y gobierno para profundizar en la democratización del sistema político mexicano.

En atención a los considerandos mencionados y con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, así como de los artículos 1, 2, 5, 12, 13, 19 y 20 del

Reglamento de Nomenclatura del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, la Comisión de Nomenclatura emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se apruebe modificar la nomenclatura de la avenida "Monterrey", en el municipio de General Escobedo, por la de "Lic. Luis Donald Colosio".

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado, el cambio de nomenclatura, se apruebe girar las instrucciones necesarias para que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así mismo se envíen los avisos correspondientes a las oficinas federales o estatales.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor 30 días naturales después de su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 27 días del mes de octubre del 2009. Reg. Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.-
RÚBRICAS."

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En este apartado tomo el uso de la palabra el regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, quien pidió se agregue el segundo apellido de Luis Donald Colosio, Murrieta.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad modificar la nomenclatura de la avenida "Monterrey", en el municipio de General Escobedo, por la de "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta".

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad girar las instrucciones necesarias para que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así mismo se envíen los avisos correspondientes a las oficinas federales o estatales.

TERCERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que el presente Acuerdo entre en vigor 30 días naturales después de su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA REGULARIZAR EL PAQUETE DE OBRAS APROBADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ULTRACRECIMIENTO Y FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008, ASÍ COMO DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO EJERCICIO 2009.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el punto 6 del orden del día, se permite presentar la propuesta para regularizar el paquete de obras aprobadas dentro del programa de ultracrecimiento y fondo de desarrollo municipal 2008, así como del fondo de ultracrecimiento ejercicio 2009.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Obras Públicas, dé lectura al acuerdo del documento correspondiente.

En uso de la palabra, el regidor Tomás Villarreal López, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

**“C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 y 74, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos poner a su consideración la **Propuesta para regularizar el paquete de obras aprobadas dentro del Programa de Ultracrecimiento y Fondo de Desarrollo Municipal 2008, así como del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio 2009**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.-

I.- Mediante sesión ordinaria de fecha 14 de Mayo del año 2008, lo cual quedó asentado en el Acta No. 11, se aprobó las obras a realizarse con el Fondo de Ultracrecimiento 2008, autorizándose lo siguiente:

PROGRAMA DE ULTRACRECIMIENTO 2008

No.	Obra	Metas	Unidad	Inversión
1	Pavimentación de la avenida López Mateos (Carretera a Laredo a calle Mezquite)	16,450	M2	\$10,314,099.58

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008

No.	Obra	Metas	Unidad	Inversión
1	Pavimentación de la avenida Benito Juárez (carretera a Laredo a avenida Republicana Mexicana)	26,730	M2	\$16,887,726.66

II.- Así mismo, mediante sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2009, lo cual quedó asentado en el Acta No. 29, se aprobó las obras a realizarse con el Fondo de Ultracrecimiento 2009, autorizándose lo siguiente:

Fondo de Ultracrecimiento 2009

No.	Obra	Metas	Unidad	Inversión Total
1	Pavimentación de la Av. Acueducto (Miguel F. Martínez)	26, 769	M2	\$17,400,000.00

III.- Debido a que los Fondos de los Programas antes descritos fueron retrasados en cuanto a su entrega a este Municipio, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2009 autorizó al Municipio

de Gral. Escobedo, la cantidad de \$20,000,000 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), señalando que el destino de los mismos es para apoyar los proyectos de las Avenidas López Mateos (\$4,100,000.00), Benito Juárez (\$7,500,000.00), Acueducto (\$7,500,000.00) y Las Puentes (\$900,000.00) y así, concluir las mismas. Lo anterior consta según oficio No. DAMOP/427/2009 de fecha 17 de Junio del 2009.

Por lo antes señalado, es necesario modificar la estructura financiera del origen de los recursos para quedar de la siguiente manera:

Fondo de Ultracrecimiento 2008

No.	Obra	Metas	Unidad	Estructura Financiera		Inversión Total
				2008	2009	
				FONDO ULTRACRECIMIENTO	FONDO METROPOLITANO	
1	Pavimentación de la Av. López Mateos Juárez (Carr. A Laredo a Av. Mezquite)	16,450	M2	\$6,214,099.58	\$4,100,000	\$10,314,099.58

Fondo de Desarrollo Municipal 2008

No.	Obra	Metas	Unidad	Estructura Financiera		Inversión Total
				2008	2009	
				FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	FONDO METROPOLITANO	
1	Pavimentación de la Av. Benito Juárez (Carr. A Laredo a Av. República Mexicana)	26,730	M2	\$9,387,726.66	\$7,500,000	\$16,887,726.66

Fondo de Ultracrecimiento 2009

No.	Obra	Metas	Unidad	Estructura Financiera		Inversión Total
				2009	2009	
				FONDO ULTRACRECIMIENTO	FONDO METROPOLITANO	
1	Pavimentación de la Av. Acueducto (Miguel F. Martínez)	26,769	M2	\$ 9,900,000	\$7,500,000	\$17,400,000.00

Por lo antes señalado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 26, inciso b) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, establece como atribución del Ayuntamiento, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

SEGUNDO.- Que el monto original de las obras referidas en el apartado de Antecedentes del presente dictamen, no sufre alteración alguna y que las metas siguen siendo las mismas.

TERCERO.- Que al tener remanentes de las obras descritas del Fondo de Ultracrecimiento 2008 (\$4,100,000), del Fondo de Desarrollo Municipal 2008 (\$7,500,000.00); y del Fondo de Ultracrecimiento 2009 (\$7,500,000.00), los mismos se aplique en las obras de "Rehabilitación y Mantenimiento de Vialidad en Varias Colonias del Municipio", a los contratos registrados bajo los números: MENL/RP/13/2008 y MENL/RP/14/2008, respectivamente, para quedar aplicados de la siguiente manera:

Fondo de Ultracrecimiento 2008

No.	Obra	Metas	Unidad	Estructura Financiera			Inversión Total
				2008 FONDO ULTRACRECIMIENTO	2009 FONDO ULTRACRECIMIENTO	2008 RECURSOS PROPIOS	
6	Rehabilitación y Mantenimiento de Vialidad en Varias Colonias del Municipio	72,591	M2	\$4,100,000	\$7,500,000	\$10,207,835.55	\$21,807,83.55

Fondo de Desarrollo Municipal 2008

No.	Obra	Metas	Unidad	Estructura Financiera		Inversión Total
				2008 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2008 RECURSOS PROPIOS	
4	Rehabilitación y Mantenimiento de Vialidad en Varias Colonias del Municipio	39,059	M2	\$7,500,000	\$20,382,575.65	\$27,882,575.65

CUARTO.- Que las anteriores propuestas, consideradas para su aprobación por este órgano representativo, son con la finalidad de liquidar los contratos de obra pública que ya fueron ejecutados y se tiene adeudo, en los mismos y con los montos establecidos propuestos en las tablas ya descritas. Al aprobarse se pagarían los mismos y se evitarían heredarlo como deuda a la administración venidera, además de señalar que entra dentro de los programas de Infraestructura urbana que nos marca el Fondo de Desarrollo Social Municipal y el Programa de Ultracrecimiento, por ende cumple con la normativa establecida.

Por lo que en base a lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, ponemos a su consideración, y en su caso aprobación la siguiente propuesta:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe regularizar el paquete de obras aprobadas dentro del Programa de Ultracrecimiento y Fondo de Desarrollo Municipal 2008, así como del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio 2009; conforme al punto III del apartado de Antecedentes y Tercero del apartado de Considerandos del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas a los 27 días del mes de octubre del año 2009. REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, PRESIDENTE; SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, SECRETARIO; REG. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES, VOCAL; Y REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS**"

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el

documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, regularizar el paquete de obras aprobadas dentro del Programa de Ultracrecimiento y Fondo de Desarrollo Municipal 2008, así como del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio 2009; conforme al punto III del apartado de Antecedentes y Tercero del apartado de Considerandos del dictamen transcrito en la presente Acta.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FONDO IV.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el punto 7 del orden del día, se permite presentar la propuesta para la aplicación de los intereses generados del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal fondo IV.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura al acuerdo del documento correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

“C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 y 74, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos poner a su consideración la **Propuesta para la aplicación de los intereses generados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo IV**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTE.-

Mediante sesión ordinaria de fecha 8 de abril del 2008, lo cual se encuentra asentado en el Acta número 7, el pleno del R. Ayuntamiento de éste municipio aprobó la propuesta de inversión del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio del Ramo 33 Fondo IV para el ejercicio 2008, del monto total autorizado, se generó un interés de \$242,170.61 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO SETENTA PESOS, 61/100 M.N.), los cuales se encuentran en la Tesorería Municipal. Por lo antes señalado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 26, inciso b) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, establece como atribución del

Ayuntamiento, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al punto 2.10. Modificaciones presupuestales, del Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios, vigente, en caso de haber necesidad de transferir recursos dentro del mismo Fondo de Aportaciones se realizarán las modificaciones presupuestales, así mismo señala que si hubiera ahorros presupuestales de la ejecución de las acciones y proyectos del mencionado Fondo, podrá el Ayuntamiento, decidir su aplicación a la ampliación de metas, o bien, a la realización de nuevos proyectos.

Por lo que en base a lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, ponemos a su consideración, y en su caso aprobación la siguiente propuesta:

RESOLUTIVO:

ÚNICO- Se apruebe transferir los intereses generados del Fondo IV del ejercicio 2008, los cuales ascienden al importe de \$242,170.61 (DOSCIENOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO SETENTA PESOS, 61/100 M.N.), para que sean aplicados en el concepto de seguridad pública para el ejercicio 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 27 días del mes de octubre del año 2009. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REG. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL. - **RÚBRICAS.**"

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO- Se aprueba en votación económica por unanimidad transferir los intereses generados del Fondo IV del ejercicio 2008, los cuales ascienden al importe de \$242,170.61 (DOSCIENOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO SETENTA PESOS, 61/100 M.N.), para que sean aplicados en el concepto de seguridad pública para el ejercicio 2009.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2009. (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2009)

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el punto 8 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 26, inciso C), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el cual refiere que es obligación del Ayuntamiento publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, me permito presentar el tercer informe trimestral de ingresos y egresos, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2009.

En virtud de que el documento ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda dé lectura de los resolutivos del dictamen.

En uso de la palabra, el síndico primero Manuel Góngora Valdez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. P R E S E N T E S.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de General Escobedo, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta a este cuerpo colegiado el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al **Tercer Trimestre del año 2009**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo, el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los Informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta

días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de julio, agosto y septiembre del año 2009, el cual se adjunta al presente.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Se apruebe el tercer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2009; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 27 días del mes de octubre del año 2009. SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REG. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS**". (Se adjunta a la presente Acta Informe correspondiente).

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto. En este tema intervino el regidor Vicente López Barraza.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, el tercer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2009; en los términos que se describen en el documento adjunto a la presente Acta.

Segundo.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Se aprueba en votación económica por unanimidad que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año 2009.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2009 DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el siguiente punto del orden del día, y acorde a lo establecido en el artículo sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, el cual señala que se informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados, se presenta el informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al tercer trimestre del año 2009, por lo cual me permito cederle el uso de la palabra al síndico primero Manuel Góngora Valadez, presidente de la Comisión de Hacienda, a fin de que dé lectura del documento referido.

En uso de la palabra, el Síndico Primero, Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N.L.
P R E S E N T E S .-**

Por este conducto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentamos a este cuerpo colegiado, el **Informe de bonificaciones y subsidios del Tercer trimestre del año 2009**, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2009, lo anterior bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

El Tesorero Municipal elaboró y presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda el Resumen de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 19 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N.L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Julio 2009	\$754,759.11
Agosto 2009	\$1,290,730.60
Septiembre 2009	\$10,795,964.45
TOTAL	\$12,841,454.16

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el Informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2009, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 27 días del mes de octubre del año 2009. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REG. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL. - **RÚBRICAS.**”

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, pregunta si tienen algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, solicita que quede asentado en el acta correspondiente la presentación del informe señalado.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien más quiere intervenir.

En este apartado intervino el regidor Candelario Torres Martínez, e hizo la siguiente intervención:

“Le hago la petición al pleno para autorizar al Tesorero, no gravar el finiquito o retiro de los trabajadores que terminan sus funciones en esta Administración, pongo a consideración del honorable cabildo esta propuesta, y que se lleve a votación, para aceptarla o rechazarla.”

Acto continuo, señala el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, lo siguiente: “Quiero hacer una precisión, yo entiendo que el regidor Candelario se refiere que al término de la administración cada uno de los regidores incluso los secretarios, se les tiene que hacer el pago correspondiente por el tiempo transcurrido en este año, que la prima vacacional, el aguinaldo y algunas prestaciones que le correspondan como parte de ese término de labores, es a eso lo que se refiere el regidor, y nada más quería hacer esa observación, la realidad es que no tengo cómo pudiera ser.”

Hace uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y señala: ¿es legal?, ya no tenemos otra sesión después, lo que podemos hacer, es hacer una votación con la condicionante de que checamos, y si es legal quedamos en eso, quiero preguntarle señor regidor (refiriéndose al regidor Candelario Torres Martínez) usted está hablando de todos los regidores, síndicos, secretarios, y directores que se van de la administración, con la nueva llegada de la próxima administración.”

A lo cual el regidor Candelario Torres Martínez, responde: “Así es.”

En uso de la palabra el Tesorero Municipal, C. Ángel Javier Martínez Pérez, señala: tendría que ser planteado de la siguiente manera: debido al cambio de administración, el personal que se va a retirar de la administración 2006-2009, sea considerado dentro del finiquito, quiero entenderlo así, que es la retención salarial, que se le otorgue como una compensación especial, así lo maneja el Gobierno del Estado cuando hubo un convenio con Hacienda en el 2004-2005, eso tiene que ser de carácter general para todos los que dejen de prestar servicio al 31 de octubre para no tener observaciones de la Auditoría superior. “

Se le cede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, C. José Antonio Quiroga Chapa, quien señala: “Con relación a la propuesta del regidor Candelario Torres Martínez, replanteada en la reunión, y con el planteamiento que hace el Tesorero Municipal, donde a través de un mecanismo de pago de una compensación de carácter general, el monto de los impuestos que se tienen que retener por Ley, que van a ser retenidos, reembolsados a través de ese instrumento de compensación especial de carácter general, estamos de acuerdo en que se lleve a efecto una vez analizado por la Tesorería, y ver que está de carácter legal, con esa condicionante los que estén de acuerdo manifiéstelo levantando su mano.”

Antes de realizar la votación al C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala, “Esto va a ser a regidores, síndicos, secretarios, directores y coordinadores.”

Después de las intervenciones, el Secretario del Ayuntamiento, solicitó que manifestaran su votación de la forma acostumbrada, por lo cual mediante votación económica por unanimidad llegaron al siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprobó en votación económica por unanimidad, que previa revisión de su legalidad, no se grave el aguinaldo, la prima vacacional y las demás prestaciones de los integrantes del R. Ayuntamiento, Secretarios, Directores, Coordinadores y demás personal que dejen de laborar en el municipio de General Escobedo al término de ésta Administración.

En este apartado además intervinieron, los regidores: J. Antonio Correa Acosta, Tomás Villarreal López, Edgar Danilo Domínguez Vera, Candelario Torres Martínez, y la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, agradeciendo el apoyo que se tuvo durante todo este periodo de tres años.”

Por indicaciones del regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, a continuación se transcriben sus comentarios:

“En virtud de que estamos el próximo día viernes a hacer el cambio de gobierno, a nombre del Partido Acción Nacional, quiero hacer un reconocimiento por el esfuerzo de la próxima administración, en cuanto a establecer un festival en la plaza principal, ese reconocimiento lo queremos hacer porque cada vez es más frecuentes que la gente de escasos recursos no cuenta con mecanismos para tener un esparcimiento sano, la misma crisis económica ha ido cerrando la puerta para que la gente de escasos recursos tenga acceso a un esparcimiento sano, en lo que no estamos de acuerdo, el Partido Acción Nacional, es que en esa obra que va realizar el próximo gobierno, porque hay muchas obras, hay muchas acciones y muchas obras, que nos llevan a hacer una reflexión, de qué sirvieron las campañas electorales, no quedamos que lo más importante que ahorita la ciudadanía está exigiendo es la seguridad, sin lugar a dudas aunque se establece por parte de la Alcaldesa electa, de que al principio no va a ser erogaciones alguna, al principio habrá de establecerse, con miembros de la administración que seguramente se desviarán de sus actividades principales, en ese sentido, cuestionar los fines y los objetivos que se persiguen con este festival, porque pareciera ser que es una acción mediática, con el único objetivo de salir bien librados en los primeros cien días, esto es, les recuerdo que los medios de comunicación en los primeros cien días establecen una calificación a los Alcaldes, y pareciera que esto es un intento por salir bien librado en esas encuestas, yo me preguntaría, ¿cuántas de esas familias que van a venir a divertirse aquí en la plaza, principal, a lo hora de regresar a su casa, se van a encontrar con que su casa fue visitada por los amantes de lo ajeno?, en ese sentido, consideramos que las obligaciones que viene en el artículo 115 constitucional no se deben de perder, sino que deben de quedar como el deber ser de la administración municipal, mayor seguridad, áreas verde y todo lo que establece el artículo 115 de referencia, deben ser la prioridad a seguir, por eso en ese sentido si cuestionamos esas prioridades que se dejan ver en la próxima administración.”

“Y volviendo con este espíritu de despedida, hacer uso de la tribuna municipal, para hacer un reconocimiento a cada uno de los trabajadores que estuvimos en esta administración, pudimos dirimir diferencias siempre en un marco de respeto, incluso reconocer el trabajo que se realizó por parte de la Presidencia Municipal, en todas las administración del País hay un claro y oscuro, y que hoy que estamos por concluir, hay que ver el inicio de seguridad que se deja un buen precedente para que la próxima administración ya no desvíe atenciones para tener un buen edificio, cuando menos la plataforma necesaria para dar seguridad a los ciudadanos, el hecho de haber cumplido el compromiso metropolitano de mejorar los salarios a los policías es otro esfuerzo que hay que reconocer, las construcción de los puentes que unen Escobedo con Monterrey, hay muchas cosas que son claro, no todo es malo, no todo es bueno, sin embargo yo creo que estamos en el momento de hacer una síntesis, quiero reconocer a Margarita Martínez, el trabajo que hizo, y creo que de aquí en adelante cuentas conmigo, y yo quisiera, dado que estamos en esto, y si estuviera ahorita, que estamos en la galería de Presidente Municipales, en estos momentos hagamos un receso y podamos colocar la foto de la Alcaldesa en la galería de los

Presidente Municipales, si así lo tiene a bien aprobar se haga un receso, para que en estos momentos la fotografía pueda ser colocada en presencia de los miembros del Ayuntamiento.”

Acto continuo se hace un receso, y se coloca el cuadro de la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, en la Galería de Presidentes Municipales de la sala del R. Ayuntamiento.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se reanuda la sesión, y en uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre del año 2009-dos mil nueve, y siendo las 11:09 once horas con nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre del año 2009.